

Guayaquil, 28 de marzo del 2018

INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA ATP ANALYSIS & TAX PLANNING ASESORES TRIBUTARIOS S.A.

En cumplimiento de mi función de Comisario Principal doy cumplimiento a lo que me ordena la Ley de Compañías y el Reglamento que establecen los requisitos que deben contener el informe de los comisarios de la compañía, según resolución N. 92.143.0014 publicado en el Registro Oficial N0.44 de 13 de octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico del año 2017.

- a) En mi opinión los administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella.
- b) La compañía no tuvo movimientos durante el ejercicio 2017, por lo cual no generó ingresos ni gastos que afecten a sus estados financieros.
- c) Los administradores de la compañía actualmente realizan funciones de planificación y estructuración de un entorno adecuado para el desarrollo de sus actividades en el futuro.
- d) La compañía actualmente se encuentra desarrollando políticas administrativas y manuales de funcionamiento por área de trabajo, actualmente la compañía no tiene empleados.

En mi opinión los estados financieros de la compañía son reales y presentan razonablemente la situación financiera de ATP ANALYSIS & TAX PLANNING ASESORES TRIBUTARIOS S.A.


C.P.A. Ruth García C.
COMISARIO PRINCIPAL